



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES
SECRETARIA MUNICIPAL**

CERTIFICADO DE ACUERDO

**DEL H.CONCEJO MUNICIPAL DE LOS ANDES
2016-2020**

Jeannette Pino Pizarro, Secretaria Municipal y Ministro de Fe de los Actos Municipales, certifica que el H.Concejo Municipal de Los Andes, aprobó en su Sesión Ordinaria **Nº 96** de fecha Lunes 04 de Marzo de 2019, mediante el **acuerdo Nº616**, lo siguiente:

El H. Concejo Municipal de Los Andes aprueba el presente acuerdo, con el voto favorable de los señores, Octavio Arellano, Marta Yochum, Nury Tapia, Juan Montenegro, Nelson Escobar, el voto de rechazo del Concejal Miguel Henríquez y el voto favorable del señor Alcalde (acuerdo 616), la propuesta del señor Alcalde en relación a los graves hechos ocurridos en el Río Aconcagua , causados por la Empresa Estatal Codelco Chile División Andina en Enero del 2019, según se detalla:

1.- Oficiar al Seremi de Medio Ambiente y Seremi de Salud, para que informen sobre los resultados arrojados en sus inspecciones realizadas en terreno, y del análisis efectuado a la aguas del Río Aconcagua, que se vieron afectados producto del último derrame de relave ocurrido el 23 de Enero de 2019.

2.-Con el mérito de los antecedentes antes mencionados, denunciar a la Empresa CODELCO CHILE DIVISION ANDINA, a la Fiscalía Local de Los Andes por eventual responsabilidad de contaminación y daño ambiental del Río Aconcagua, producto del derrame ocurrido el día 23 de Enero del presente año .

3.- Solicitar a la Empresa CODELCO CHILE DIVISION ANDINA, llevar a cabo una visita inspectiva, en las instalaciones en que ocurrió el derrame de relave, por parte de las autoridades del Municipio y del Honorable Concejo Municipal de la ciudad. Sin perjuicio de otras visitas que se puedan realizar a instalaciones y/o faenas mineras.

4.-Solicitar a la citada empresa, la presentación de los antecedentes sobre la situación actual del ducto que conduce el relave, y las medidas concretas adoptadas con ocasión del último derrame de relave, como de las acciones y medidas contempladas con el objeto de evitar la contaminación del Río Aconcagua, con relave y/o concentrado de cobre y así poder avanzar en una nueva forma de relacionamiento comunitario que garantice una minería sustentable.

5.-Para estos efectos, se acuerda que la Comisión de medio Ambiente del Honorable Concejo Municipal sesione, a fin de mantener un trabajo permanente relativo a este tema, invitando o citando a quienes estime pertinente para efectos de ser garantes del manejo sustentable de la actividad minera en nuestra Comuna de Los Andes.

Los Andes, 05 de Marzo de 2019